

08.05.2020

## **Nota informativa sobre la aplicación de las moratorias legislativas de deudas hipotecarias y de créditos sin garantía hipotecaria hasta el 30 de abril de 2020**

---

Para hacer frente al impacto económico y social de la pandemia de COVID-19, en las últimas semanas se han aprobado varias medidas de apoyo a los trabajadores, familias y colectivos vulnerables. Entre ellas se incluye el establecimiento de una moratoria legislativa<sup>1</sup> de las deudas hipotecarias<sup>2</sup> y la suspensión temporal de las obligaciones derivadas de los contratos de crédito sin garantía hipotecaria para personas físicas que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, de acuerdo con los criterios establecidos por la normativa<sup>3</sup>.

Esta nota presenta la información disponible relativa a la aplicación de estas medidas con datos hasta el 30 de abril remitidos por las entidades al Banco de España. Esta información se puede resumir como sigue (véanse tablas adjuntas):

- El número de solicitudes de moratoria con garantía hipotecaria alcanzaban las 228.322, de las cuales se había dado curso a 65.559. El saldo vivo pendiente de amortización de los préstamos suspendidos ascendía a 6.525 millones de euros.
- Las solicitudes de moratoria de los contratos de crédito sin garantía hipotecaria fueron 296.924, habiéndose dado curso a 59.163. El saldo pendiente de amortización de los préstamos suspendidos se situaba en 585 millones de euros.
- Para ambos tipos de préstamos, la gran mayoría de deudores beneficiarios y avalistas (por encima del 70%) son asalariados.
- Respecto a los autónomos, el desglose por ramas de actividad muestra que, para ambos tipos de deuda, los principales sectores beneficiarios de la moratoria son comercio y hostelería, seguidos a cierta distancia de otros servicios, transporte y construcción. Conjuntamente representan más del 70% del total de moratorias a las que se ha dado curso hasta la fecha.

---

<sup>1</sup> Esta información incluye, por tanto, solo las moratorias derivadas de la aplicación de las medidas aprobadas por el Gobierno pero no aquellas que se hayan pactado libremente por acuerdo entre las entidades y los deudores.

<sup>2</sup> En un primer momento la moratoria se estableció solo para la vivienda habitual, pero con posterioridad se ha ampliado a inmuebles afectos a la actividad económica que desarrollen autónomos empresarios y profesionales, y a viviendas distintas a la habitual en situación de alquiler, para las que el deudor hipotecario/arrendador deje de percibir el alquiler en aplicación de las medidas en favor de los arrendatarios como consecuencia del estado de alarma.

<sup>3</sup> Véanse, respectivamente, el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo (última actualización de 6 de mayo) y el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo. La definición de vulnerabilidad económica incluye tanto condiciones previas a la pandemia (por ejemplo, tener, con carácter general, un nivel de ingresos inferior en tres veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) como otras que son consecuencia de la misma (por ejemplo, pasar a estar en situación de desempleo).

**Tabla 1. Información sobre la moratoria de deudas hipotecarias del total sistema**

SOLICITUDES	Número	
Solicitudes de moratoria presentadas	228.322	
Solicitudes de moratoria concedidas	65.559	
PRÉSTAMOS SUSPENDIDOS	Miles de euros	Saldo préstamos en Total Sistema
Saldo vivo pendiente de amortización de los préstamos suspendidos	6.524.661	476.348.410
DEUDORES BENEFICIARIOS*	Número	Porcentaje
Asalariados	70.411	72,6
Autónomos (empresarios o profesionales)	26.583	27,4
AVALISTAS*	Número	Porcentaje
Asalariados	17.902	90,9
Autónomos (empresarios o profesionales)	1.798	9,1
DESGLOSE DE DEUDORES AUTÓNOMOS POR CNAE	Número	Porcentaje
A Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	628	2,4
B Industrias extractivas	14	0,1
C Industria manufacturera	1.415	5,3
D Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	50	0,2
E Suministro de agua	27	0,1
F Construcción	1.657	6,2
G Comercio al por mayor y al por menor	5.910	22,2
H Transporte y almacenamiento	1.721	6,5
I Hostelería	6.101	23,0
J Información y comunicaciones	326	1,2
K Actividades financieras y de seguros	125	0,5
L Actividades inmobiliarias	463	1,7
M Actividades profesionales, científicas y técnicas	1.428	5,4
N Actividades administrativas y servicios auxiliares	963	3,6
O Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	12	0,0
P Educación	651	2,4
Q Actividades sanitarias y de servicios sociales	846	3,2
R Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	816	3,1
S Otros servicios	3.430	12,9

\* La suma de deudores beneficiarios de la suspensión no coincide con el número de solicitudes de moratoria concedidas dado que una misma operación puede constar de varios deudores. En la misma línea, la suma de avalistas beneficiarios de la suspensión no coincide con el número de solicitudes de moratoria concedidas porque no todas las operaciones constan de avalista.

**Tabla 2. Información sobre la suspensión de las obligaciones derivadas de los contratos de crédito sin garantía hipotecaria del total sistema**

SOLICITUDES		Número
Solicitudes de suspensión presentadas		296.924
Solicitudes de suspensión concedidas		59.163
PRÉSTAMOS SUSPENDIDOS	Miles de euros	Saldo préstamos en Total Sistema
Saldo vivo pendiente de amortización de los préstamos suspendidos		584.848 181.952.906
DEUDORES BENEFICIARIOS*		Número Porcentaje
Asalariados		45.259 70,1
Autónomos (empresarios o profesionales)		19.278 29,9
AVALISTAS*		Número Porcentaje
Asalariados		1.935 79,4
Autónomos (empresarios o profesionales)		502 20,6
DESGLOSE DE DEUDORES AUTÓNOMOS POR CNAE		Número Porcentaje
A Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca		280 1,5
B Industrias extractivas		6 0,0
C Industria manufacturera		691 3,6
D Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado		21 0,1
E Suministro de agua		26 0,1
F Construcción		887 4,6
G Comercio al por mayor y al por menor		3.878 20,1
H Transporte y almacenamiento		2.653 13,8
I Hostelería		4.234 22,0
J Información y comunicaciones		220 1,1
K Actividades financieras y de seguros		104 0,5
L Actividades inmobiliarias		283 1,5
M Actividades profesionales, científicas y técnicas		997 5,2
N Actividades administrativas y servicios auxiliares		525 2,7
O Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria		7 0,0
P Educación		425 2,2
Q Actividades sanitarias y de servicios sociales		679 3,5
R Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento		698 3,6
S Otros servicios		2.664 13,8

\* La suma de deudores beneficiarios de la suspensión no coincide con el número de solicitudes de moratoria concedidas dado que una misma operación puede constar de varios deudores. En la misma línea, la suma de avalistas beneficiarios de la suspensión no coincide con el número de solicitudes de moratoria concedidas porque no todas las operaciones constan de avalista.